

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 5461/18

Santiago, 19 de marzo de 2018

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de D. Claudio Barrios Cartró, Responsable Técnico y D. Fernando Corvalán Ross, Representante Legal de Laboratorios Saval S.A., ingresada bajo la referencia Nº N975640, de fecha de 1 de marzo de 2018, mediante la cual solicita la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico VALAXAM 160/10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS(AMLODIPINO BESILATO / VALSARTÁN); el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2018030166856584, emitido por Tesorería General de la República; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante la presentación de fecha 1 de marzo de 2018, de D. Claudio Barrios Cartró, Responsable Técnico y D. Fernando Corvalán Ross, Representante Legal de Laboratorios Saval S.A., se solicitó la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico VALAXAM 160/10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS(AMLODIPINO BESILATO / VALSARTÁN), concedido por este Instituto de Salud Pública mediante la resolución exenta Nº 1984, de fecha 29 de mayo de 2008.

SEGUNDO: Que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2018030166856584, emitido por Tesorería General de la República con fecha 1 de marzo de 2018;

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en el artículo 96º del Código Sanitario, el artículo 12º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **RENUÉVASE** a nombre de Laboratorios Saval S.A., el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica:

Nombre del Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
VALAXAM 160/10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS(AM LODIPINO BESILATO / VALSARTÁN)	F-16853/13	F-16853/18	29-05-2018

2. La presente resolución sólo consigna la modificación del Nº de Registro Sanitario, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador:

Código de Verificación: 1FE51DC65DEFB6F60425825500667708



3. La renovación del presente registro sanitario vence el 29 de mayo de 2023, de acuerdo a la fecha de inscripción del registro, para lo cual el titular del registro sanitario deberá solicitar su renovación entre los 90 días previo al vencimiento del registro, señalado en la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Coursela Zurich R-

Agencia Nacional de Medicamentos Describinados Avanzada Con HILE

Q.F. GUISELA ZURICH RESZCZYNSKI JEFA SECCIÓN REGISTRO FARMACÉUTICOS DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador: Código de Verificación: 1FE51DC65DEFB6F60425825500667708